



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**  
Gobernador Ernesto M. Campos

**PREADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA**  
**N° 43/2024 (LLAMADO N°2 DE COMPRA N°28) RAF:529 EXPEDIENTE: 7920/2024**

En la ciudad de Ushuaia, a los 23 días del mes de Febrero del año 2024, siendo las 12:00 hs., se procede a la preadjudicación de la Contratación Directa por compulsa abreviada N° 43/2024 Raf: 529, referente a la ADQUISICIÓN DE "EQUIPOS DESCARTABLES/KIT DE ROPA" PARA: CESÁREA - LEGRADO - OFTALMOLOGÍA - A SER UTILIZADOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES EN EL QUIRÓFANO S/NOTA DE PEDIDIO 17-2024 – RAF 529 - DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA", tramitado por Expediente N.º E 7920-/2043 Ámbito: MS\_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:**

- Que de la recepción y carga de Ofertas del segundo llamado correspondiente al día 19 de febrero del corriente año, surge que se presentó oferta por parte de la firma: LABORATORIO IGALTEX S.R.L.
- Que no se presentaron ofertas por parte de los proveedores ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, MG PHARMACOPR SRL, BAPROSIS SRL, DROGUERIA COMARSA SA, DV SRL, MEDIFAR SRL, oportunamente invitados por mail oficial.
- Que la oferta presentada cumple con los requisitos formales solicitados mediante Solicitud de Cotización.
- Que de la Planilla Comparativa de Oferta surge que se avalan técnicamente la oferta presentada por:
  - LABORATORIO IGALTEX S.R.L. En los renglones N.º: 1, 2, 3 y 4

**Se deja constancia que:**

- Todas aquellas **ofertas únicas** se corresponden técnicamente con lo solicitado y se ajustan a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Anexo 1 Artículo 34 Punto 58 que "toda vez que será preadjudicado, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado"
- Que al respecto el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su Artículo 34, Punto 56 que "(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación,



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**  
Gobernador Ernesto M. Campos

sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.”.; en virtud de lo cual se recomienda la preadjudicación conforme se detalla a continuación.

<i>Renglon</i>		<i>Motivo</i>
1	LABORATORIO IGALTEX S.R.L	UNICO OFERENTE
2	LABORATORIO IGALTEX S.R.L	UNICO OFERENTE
3	LABORATORIO IGALTEX S.R.L	UNICO OFERENTE
4	LABORATORIO IGALTEX S.R.L	UNICO OFERENTE

**EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE ACONSEJA:**

**PREADJUDICAR:**

- Los Renglones N.º:1, 2, 3 y 4 a la firma LABORATORIO IGALTEX S.R.L. por el monto total de Ocho millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos con 90/100 (\$8.689.734,90).

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio -----

Firmado Electrónicamente por  
TECNICO BLANCO MAURICIO HECTOR  
ALEJANDRO  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE SERVICIO Jefe de Servicio de  
Quirofano HRU  
23/02/2024 10:59